Proyecto: 2025-1-ES01-KA121-VET-000322978

ID del formulario de solicitud / ID de envío	KA121-VET-BAC5B985 / 1629982
Código de acreditación	2020-1-ES01-KA120-VET-000096106
Tipo de acreditación	Acreditación para una organización individual
Subvención total otorgada	50 432,00
Subvención máxima para actividades internacionales	10 086,40
Subvención máxima para cursos y formación	25 216,00

El beneficiario gestionará la subvención teniendo en cuenta las normas de calidad Erasmus y los objetivos que se relacionan a continuación por orden de prioridad:

- utilizando la subvención otorgada completamente,

- trabajar hacia la consecución de los objetivos del Plan Erasmus de su proyecto acreditado mencionado más arriba,

- alcanzar los objetivos de movilidad estimados definidos en el apartado "Actividades" del presente anexo.

La tabla de objetivos de movilidad estimados en el apartado "Actividades" muestra un margen de flexibilidad para cada objetivo. Si se ha utilizado completamente la subvención del proyecto,el hecho de alcanzar cualquier valor dentro del margen de flexibilidad se considerará como que se ha conseguido el objetivo completamente.

En general, el beneficiario debe priorizar los objetivos para las actividades y los tipos de participantes marcados como prioritarios en la fase de asignación presupuestaria.

Se permiten cambios fuera del margen de flexibilidad estándar sin necesidad de modificación del convenio de subvención. El beneficiario explicará dichos cambios en el informe final. Los cambios pueden tener un efecto positivo en la calificación final del informe final dependiendo de la explicación que se haya dado (especialmente en lo que se refiere a los objetivos del Plan Erasmus del beneficiario).

La subvención total para el tipo de actividad «Cursos y formación» no podrá superar el importe indicado anteriormente en «Subvención máxima para cursos y formación». La categoría presupuestaria «Apoyo a la inclusión de los participantes» no se contabilizará a efectos de este límite. Si se alcanza el límite, no se aplicará el número de participantes previsto para el tipo de actividad «Cursos y formación».

La subvención total para actividades internacionales (actividades en las que participen terceros países no asociados al Programa) no podrá superar el importe indicado anteriormente en «Subvención máxima para actividades internacionales». Las categorías presupuestarias «Apoyo a la inclusión para participantes» y «Costes excepcionales para gastos de viaje elevados» no se contabilizarán a efectos de este límite. Si se alcanzase el límite, no se considerará el número previsto de participantes en actividades internacionales.

En este proyecto no participan organizaciones de apoyo. La participación de cualquier organización de apoyo estará sujeta a la aprobación de la Agencia Nacional y a una modificación del acuerdo de subvención.

Actividades: objetivos de movilidad estimados

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Número de participantes con menos oportunidades	Número de participantes en actividades combinadas	Número de participantes en actividades internacionales	Número de personas que utilizan opciones de viaje "ecológico"
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	3-5	281-421	1-3	0	0	0
Movilidad en grupo de estudiantes de FP	15-23	39-59	8-12	0	0	8-12
Aprendizaje por observación	1-2	4-6	0	0	0	0
Cursos y formación	1-3	8-12	0	0	0	0
Total	21-31	332-498	10-14	0	0	8-12

La subvención otorgada incluye fondos para un número apropiado de días de viaje, además de para la duración de la actividad indicada en la tabla anterior. Los días de viaje no contabilizan a la hora de supervisar la ejecución de los objetivos de movilidad estimados.

Además, la subvención otorgada incluye también financiación para acompañantes (aproximadamente 9-13 días de estancia) y visitas preparatorias (aproximadamente 3-5 personas). Estas cifras no forman parte de los objetivos de movilidad estimados para el proyecto y no son vinculantes. Podrán modificarse durante la ejecución según las necesidades reales, de acuerdo a los principios de inclusión y gestión eficiente de la subvención.